

Resolución Ejecutiva Regional N° 000195

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 06 MAYO 2014

06 MAYO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivística

El Oficio N° 004-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 17 de enero de 2014, el Oficio N° 051-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 18 de marzo de 2014, y el Oficio N° 063-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 10 de abril de 2014, mediante los cuales la Jefa de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00644-2009-0-0701-JR-CI-03 promovido por el señor Alcázar Álvarez José Domingo Roberto, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 300-2014-GRC/GA-ORH de fecha 21 de abril de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo Decreto de Urgencia N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso del señor Alcázar Álvarez José Domingo Roberto, cuenta con Resolución expedida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, que mediante Resolución N° 16 de fecha 08 de marzo de 2011, confirma la **Sentencia** contenida en la Resolución N° 09 de fecha 30 de junio de 2010, expedida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao, que declara fundada la demanda y en consecuencia Nula la Resolución Gerencial General Regional N° 299-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 16 de junio de 2008 y Nula la Resolución Directoral Regional N° 001133 de fecha 11 de abril de 2008, debiendo la entidad otorgar a los accionante la bonificación especial otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción del monto pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante El Oficio N° 004-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 17 de enero de 2014, el Oficio N° 051-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 18 de marzo de 2014, y el Oficio N° 063-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 10 de abril de 2014, mediante los cuales la Jefa de la



[Handwritten signature]

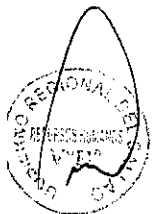


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración,
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada
Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el
Expediente N° 00644-2009-0-0701-JR-CI-03 promovido por el señor Alcázar Álvarez José
Domingo Roberto, el formato con los datos de los beneficiarios del causante Alcázar Álvarez
José Domingo Roberto validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –
RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los
Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de las
cuentas bancarias que utilizan para el pago de la pensión, el monto adeudado al 31 de
diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de
esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del
Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-
EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de
Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de
Asesoría Jurídica;



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del
Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la
Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del
Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de
2011, a favor de los herederos legales del causante Alcázar Álvarez José Domingo Roberto, a
quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto
considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a
que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada
mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM a favor del demandante, estando los herederos
legales reconocidos en la Sucesión Intestada de Declaratoria de Herederos del causante
registrado con la Partida Electrónica N° 70473716, Asiento A0001 del Registro de Sucesión
Intestada, Rubro Declaratoria de Herederos, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENT.	PORCENT.	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	RUIZ FLORES VDA. DE ALCAZAR JUANA IRMA	CONYUGE	62.50%	S/. 15,623.77
2	ALCAZAR RUIZ LUZ MARINA	HIJA	12.50%	3,124.75
3	ALCAZAR RUIZ JAIME	HIJO	12.50%	3,124.75
4	ALCAZAR RUIZ ALVARO JESUS	HIJO	12.50%	3,124.75
TOTAL			100%	S/. 24,998.02

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo
Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94" que forma
parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de
Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE




FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

10: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Seq. No. de Expediente	Nombre y Apellido	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupos Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Individual	Nº Plantel Económico De Inicial	Fecha de Inicial	Cant. Meses	Monto Económico por Pliego (A)	Monto Económico por Pliego (B)	Monto Pendiente al 31/12/2013	Monto Pendiente al 31/12/2013	Saldo
211 1	FLORES VDA DE ALCAZAR	RUIZ	FLORES VDA DE ALCAZAR	JUANA IRMA	B.Nación	Administrativo	DL. 276	Beneficiario	Técnico	STA	00644-2009-0-0701-JR-CI-03	4110	01/10/2013	210	15,623.77	15,623.77	15,623.77	0.00	0.00
211	LUZ MARINA RUIZ	ALCAZAR	RUIZ	LUZ MARINA	B.Nación	Administrativo	DL. 276	Beneficiario	Técnico	STA	00644-2009-0-0701-JR-CI-03	4110	01/10/2013	113	3,124.75	3,124.75	3,124.75	0.00	0.00
211 1	JAIIME RUIZ	ALCAZAR	RUIZ	JAIIME	B.Nación	Administrativo	DL. 276	Beneficiario	Técnico	STA	00644-2009-0-0701-JR-CI-03	4110	01/10/2013	113	3,124.75	3,124.75	3,124.75	0.00	0.00
211 1	ALVARO JESUS RUIZ	ALCAZAR	RUIZ	ALVARO JESUS	B.Nación	Administrativo	DL. 276	Beneficiario	Técnico	STA	00644-2009-0-0701-JR-CI-03	4110	01/10/2013	113	3,124.75	3,124.75	3,124.75	0.00	0.00

SANTE: ALCAZAR ALVAREZ, José Domingo Roberto

5: El cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin interés) o que se tuviere otros Cargos (costales) No incluir Retenciones por Sra. Cargos - Ingresos a la Renta (renta) Información en Formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo. Inicial Transactora de pago efectuada al abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad. Información registrada sobre cualquier Declaración Jurada, según responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF

EQUIPO DE PLANILLAS
 GLORIA ALCASTRO HUAMAN
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

Lc. MILDRED DE JESUS GONZALEZ
 Jefe del Área de Atención al Usuario / Proceso
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

06 MAYO 2014
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 33

GOBIERNO CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

